

10 de mayo de 2006

CIRCULAR NÚM. 25, AÑO 2005-2006

DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL A CARGO DEL CONTROL DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS



Oficina del Decano
de Administración

Saúl J. Pratts, Ph.D.
Decano

NORMAS PARA EL CONTROL DE GASTOS EN SERVICIOS TELEFÓNICOS

Como parte de los esfuerzos encaminados a reforzar la disciplina de reducción de gastos en el Recinto, emitimos las siguientes recomendaciones:

1. El uso de extensiones telefónicas y teléfonos celulares se limitará exclusivamente a los funcionarios que les sea estrictamente necesario para el desempeño de sus funciones y responsabilidades. El sistema telefónico es para uso oficial.
2. Los funcionarios a cargo del control de los gastos telefónicos deben ejercer controles efectivos para garantizar el uso oficial, eficiente y económico de los servicios telefónicos.
3. Se deberá informar a la Oficina de Servicios Complementarios los nombres de los empleados que se trasladan a otra unidad, se separan del servicio o requieren cambios en los accesos asignados para llamadas telefónicas.

El sistema de telecomunicaciones de voz del Recinto de Río Piedras es una de las instalaciones telefónicas más grandes en Puerto Rico. Para que el sistema resulte efectivo, es necesaria la colaboración de todos los usuarios mediante el uso controlado de

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext 1357

las extensiones telefónicas, observando los criterios de prudencia, austeridad, razonabilidad y eficiencia.

Agradecemos su colaboración en la implantación de estas normas, las cuales nos permitirán reducir los gastos en llamadas telefónicas y aumentar la eficiencia de nuestro sistema telefónico.